



de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO, MEDICO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 2581.-

CHILLAN VIEJO, 01 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

## CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don PABLO CAMAÑO CAAMAÑO, con fecha 30/11/2011, por 01 día, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

## **DECRETO**

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-26226381 de fecha 30 de Noviembre del presente año, a Don PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO, Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 01 de diciembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.